

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México  
09 de Octubre de 2019

**LICENCIADO  
JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El presente Código de conducta es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, y tiene por objeto establecer la forma en que éstas adoptarán y aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, así como fomentar y propiciar la prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas, y
6. La emisión de este ordenamiento no genera costos de cumplimiento para los ciudadanos; lo anterior debido a que es el instrumento directriz de los principios, valores y reglas de integridad que deben guiar a las personas servidoras públicas en el cumplimiento de su empleo, cargo o comisión que desempeñen dentro de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México y la Guía para la elaboración de los códigos de

conducta y reglas de integridad de las dependencias y organismos auxiliares del Estado de México.

2. El Código representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado Código de Conducta de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 26636110**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-10-09T16:44:14Z / 2019-10-09T11:44:14-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	2d 40 96 14 5f 72 72 0e 62 7c c5 d1 d9 d1 7b 5b 57 e7 6c 1b e2 a0 a4 57 dc 9e 2e 49 68 99 24 8e ef 00 88 9d 37 b5 52 9a 1f fb 93 dc d9 de a8 de d4 86 11 07 62 3c 5c 39 e4 b8 bc c3 e5 56 47 71 1e e8 37 07 b4 c3 0a 69 a9 04 82 e0 22 6a b7 ae 6c bf db 3e db 0c 3f b5 55 67 ff 00 24 0e a7 0a c8 12 f1 96 8a b0 b2 27 5f 3f 33 12 18 1d 69 b3 da 22 50 e8 4d 7d e8 01 fb d3 bc 78 6d 85 79 df f6 c2 a3 4f eb ad 34 46 24 ff 18 cc a1 15 b0 10 68 28 28 5f b0 e9 83 a4 c2 d9 70 03 21 cc 22 08 c4 5b c7 45 6a ac 4f 21 eb d3 c6 9a 6f f0 d8 0f 79 1e 7e 5e 14 f9 69 b6 36 6e 7f c9 89 53 34 81 c1 c5 99 4e ba 79 ce 32 27 0c 21 34 63 00 96 ce 54 27 2b 4a cc 86 8c 6d e4 87 3d 7b 33 cd a9 31 74 2d bb 44 1a 24 48 d9 0e 31 73 4e d4 67 dd f1 64 6c 56 76 c0 47 5b c4 62 91 3f c5 3e fd 38 64			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2019-10-09T16:46:29Z / 2019-10-09T11:46:29-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2019-10-09T16:44:14Z / 2019-10-09T11:44:14-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	32067055			
	<b>Datos estampillados:</b>	1A08C5A221B8BFD393FF52E239A8AF9F0747130B1056A4BCC43A97E75C68A6F2			